

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19457 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1149/2015, con NIG 1101242M20150000985, por auto de 28 de mayo de 2015, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Hacienda Grazal, S.L., con C.I.F. B-11730827, y con domicilio social en C/ Ursulina, número 1, Edificio 1, Portal 1, 7.º, de Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Gomez Villegas, con domicilio postal en C/ San Juan, nº 4-2º izquierda, de Sanlúcar de Barrameda y dirección electrónica: gomezvillegas@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 2 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150026749-1